



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

*Aprobación inicial de las ordenanzas reguladoras de agua,
basuras y caminos rurales*

Aprobadas inicialmente las ordenanzas municipales reguladoras de la tasa de abastecimiento de agua, la tasa de recogida de basuras, y la de caminos y vías rurales, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la mencionada ordenanza.

En Bañuelos de Bureba, a 15 de agosto de 2021.

El alcalde,
José María Díez García